



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
REGISTRO
Nº 1076/01

USHUAIA, 21 NOV 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001, las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la incorporación en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente N° 017437-ED/2.011, del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 47/11 y N° 48/11.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al VIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10 y N° 2665/11 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V y VI, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752, y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.012 tendrá vigencia para la meritación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 47/11 y N° 48/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al VIII, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Superior, y por su intermedio a la Directora de Educación Superior e Investigación, con copia de la presente Resolución y de los Dictámenes emanados de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 47/11 y N° 48/11, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3153

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. 10/2
R. 1
A. 10/11

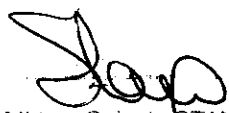
[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial

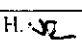
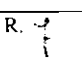


Miriam Celeste STANG
Jefa de Departamento Registro
y Control de Actas
M.E.C.C. y T.


3153

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO/S
47/2.011	017437-ED/2.011	PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA
		PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA
		PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS
		PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PSICOLOGÍA
		PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA
48/2.011		PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS
		PROFESOR DE TERCER CICLO Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN TECNOLOGÍA

G.T.F.
H. 
R. 
A. 


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

INFORMACIÓN
del Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3153** /2.011.-

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA"
Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN MATEMÁTICA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. N° 259/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. N° 1210/2.002.


G.T.F.
H. <i>WZ</i>
R. <i>Y</i> <i>F</i>
A. <i>lu</i>

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

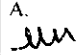

Miriam Cornejo LANG
Jefa de Área de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

3153

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.011. -

**Título: “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA”
Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior “PAULO FREIRE”**

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: “PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN BIOLOGÍA”, expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. N° 261/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. N° 1212/2.002.

G.T.F.
H. NE
R. 1
A. 


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

[Firma]
 JUAN CARLOS COSTANG
 Jefe del Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

3153

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.011.-

Título: "PROFESORA/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS"
Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título:
**"PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL
 EN INGLÉS"**, expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de
 Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. N° 262/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00,
 incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. N° 1195/2.002.

G.T.F.
H. <i>NO</i>
R. <i>?</i>
A. <i>llh</i>

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Firma]
JUAN CARLOS STANG
Jefe de la Oficina de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3153** /2.011.-

Título: "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PSICOLOGÍA"
Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE"

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN PSICOLOGÍA", expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. N° 260/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. N° 1209/2.002.

G.T.F.
H. <i>MS</i>
R. <i>7</i>
A. <i>MS</i>

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento de Legajo
y Compendios
M.E.C.C. y T.

3153

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011. -

Título: “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”

Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior “PAULO FREIRE”


Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: “PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA”, expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Plan de Estudio aprobado por Resolución M.C. y E. N° 258/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. N° 1208/2.002.

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>1</i>
A. <i>Jen</i>

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Miriam Celiseta STANG
Jefa Departamento de Asesoría
y Consultoría
M.E.C.C. y T.

3153

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 3153 /2.011. -

**Título: “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS”
Expedido por el Instituto Provincial de Educación Superior “PAULO FREIRE”**

I. 1° E.S.O.:

I.1- DOCENTE:

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

II. E.G.B. 3 (8° y 9°):

II.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.)
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.)
- PROYECTO TECNOLÓGICO (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

IV. C.E.N.S.:

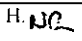
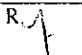

IV.1- DOCENTE:

- DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)

IV.1- HABILITANTE:

- ELECTROTECNIA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)
- ELECTROTECNIA (PERITO AUXILIAR EN TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES)

...//2.-


G.T.F.
H. 
R. 
A. 





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento de Ingreso
y Control de Calidad
M.E.C.T.P.

3153

...//2.-

V. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR
- ATTP. TECNOLOGÍA.

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

V.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

VI. C.E.N.S.:


VI.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H. NE
R. J
A. M


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Joy
Instituto Superior del Profesorado
y Registro de Profesores
M.E.C.C. y T.

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3153** /2.011.-

**Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN
TECNOLOGÍA"**

**Expedido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande
Convenio con UTN- FRRG Convenio N° 1366/94 A.A. N°1526/94**

I. 1° E.S.O.:

I.1- DOCENTE:

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

II. E.G.B. 3:

II.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA

III. POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.)
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- PROCESOS PRODUCTIVOS (F.G.F.)
- PROYECTO TECNOLÓGICO (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- TECNOLOGÍA DE LA ENERGÍA (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MOD. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

IV. C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

- DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)

IV.1- HABILITANTE:

- ELECTROTECNIA (PERITO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA)
- ELECTROTECNIA (PERITO AUXILIAR EN TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES)

...///2.-

G.T.F.
H. NR
R.
A. ew

AP



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

[Handwritten Signature]
Ministro de Educación,
Cultura y Tecnología
M.E.C.C. y T.

3153

V. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- DOCENTE:

- CARGO:

- PRECEPTOR
- ATP. TECNOLOGÍA.

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:

- BIBLIOTECARIO/A

V.3- SUPLETORIO:

- CARGO:

- ASESOR PEDAGÓGICO

VI. C.E.N.S.:

VI.1- DOCENTE:

- CARGO:

- PRECEPTOR

VI.2- HABILITANTE:

- CARGO:

- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H. <i>NG</i>
R. <i>)</i>
A. <i>llm</i>

[Handwritten Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología